# REPUBLICA DE CHILE



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 315<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA.

Sesión 21<sup>a</sup>, en jueves 4 de mayo de 1972.

Especial.

(De 19 a 19.19).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
PRESIDENTE ACCIDENTAL.

SECRETARIO, EL SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA, SECRETARIO SUBROGANTE.

#### INDICE.

Versión taquigráfica.

		Pág.
I.	ASISTENCIA	1116
П.	APERTURA DE LA SESION	1116
III.	ORDEN DEL DIA:	
	Proyecto de ley, en primer trámite, que autoriza los pactos electora-	4440
	les (se aprueba en general) Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre agilización del otorgamiento	1116
	de los beneficios de la seguridad social (se despacha)	1120

### VERSION TAQUIGRAFICA.

#### I. ASISTENCIA.

#### Asistieron los señores:

- -Chadwick Valdés, Tomás;
- -Durán Neumann, Julio;
- -Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- -lbáñez Ojeda, Pedro;
- -Juliet Gómez, Raúl;
- -Luengo Escalona, Luis Fernando,
- -Miranda Ramírez, Hugo;
- -Montes Moraga, Jorge;
- -Ochagavía Valdés, Fernando;
- -Pablo Elorza, Tomás;
- -Palma Vicuña, Ignacio;
- -Prado Casas, Benjamín;
- -Reyes Vicuña, Tomás;
- -Sepúlveda Acuña, Adonis;
- -Tarud Siwady, Rafael, y
- -Valente Rossi, Luis.

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Matamala.

#### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 19, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor LUENGO (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

#### III. ORDEN DEL DIA.

## AUTORIZACION DE PACTOS ELECTORALES.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Corresponde continuar la discusión general del proyecto que autoriza los pactos electorales.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los señores Bulnes Sanfuentes, Luengo, Montes, Palma y Sepúlveda):

En primer trámite, sesión 12ª, en 19 de abril de 1972.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 15<sup>a</sup>, en 2 de mayo de 1972.

Discusión:

Sesiones 15<sup>a</sup>, en 2 de mayo de 1972; 19<sup>a</sup> y 20<sup>a</sup>, en 4 de mayo de 1972.

El señor LUENGO (Presidente accidental).—En la última sesión en que se trató esta materia quedó con el uso de la palabra el Honorable señor Durán.

Puede continuar Su Señoría.

El señor DURAN.—Señor Presidente, expresaba que formularía determinadas observaciones, pero que previamente quería que se consultara a la Sala sobre la proposición del Honorable señor Pablo en el sentido de votar en general el proyecto hoy, de que yo retire la solicitud de segunda discusión y de que se otorgue plazo para presentar indicaciones hasta las 12 de la noche del martes próximo, para posibilitar a los diferentes partidos conocer la iniciativa que estamos discutiendo, a fin de que, a través de sus departamentos electorales y directivas, adopten acuerdos el lunes, que es el día en que sesionan casi todas las directivas.

Acojo la proposición del Honorable señor Pablo, entendiéndose que también retiro mi solicitud de segunda discusión y que renuncio al derecho de pedir aplazamiento de la votación.

El señor CHADWICK.—Hay acuerdo. El señor TARUD.—Hay acuerdo. El señor PABLO.—Sin perjuicio de que se pueda usar de la palabra.

El señor DURAN.— Se fijaría plazo para presentar indicaciones hasta las 12 de la noche del martes.

El señor PABLO.—Mi proposición es sin perjuicio de que podamos usar de la palabra antes de la votación general.

El señor LUENGO (Presidente accidental).— La Sala deberá pronunciarse respecto de la proposición del Honorable señor Pablo, que el Honorable señor Durán acepta. Sin embargo, pregunto al Honorable señor Durán si está de acuerdo en que el plazo para presentar indicaciones sea hasta las 8 de la noche del martes, porque las 12 no es hora apropiada para su recepcción.

El señor DURAN.—No tengo ningún inconveniente.

El señor LUENGO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor REYES.—Junto con aceptar la proposición del señor Presidente, sugiero la posibilidad de contraer una especie de compromiso para despachar el proyecto en el curso de la próxima semana. Me parece que así como existen procedimientos dilatorios, también podría recurrirse a determinados recursos parlamentarios para acelerar la tramitación de la iniciativa, y es evidente que aquí no nos estamos pillando en nada.

El señor CHADWICK.—De acuerdo.

El señor REYES.—Por lo tanto, sugiero complementar ese acuerdo con mi proposición de despachar la iniciativa dentro de la semana próxima, solicitándole al señor Presidente citar en el momento oportuno.

El señor LUENGO (Presidente accidental).—¿Habría acuerdo para fijar hasta las 8 de la noche del martes como plazo para presentar indicaciones y para despachar el proyecto durante la próxima semana, insinuándole al Presidente de la

Corporación citar en el momento en que esté elaborado el informe?

El señor PABLO.— Señor Presidente, ante la proposición de despachar el proyecto durante la próxima semana, quiero hacer presente que la Comisión de Legislación sesiona con mucha frecuencia. No sé qué tipo de indicaciones presentará el Honorable señor Durán. Sin embargo, sobre la base de lo que Su Señoría planteó en sesión anterior, opino que propondrá enmiendas de fondo.

Si se tratara de plazos más cortos o más largos, o de mayor o menor número de candidatos, la Comisión podría evacuar su informe con cierta rapidez; pero no sucedería lo mismo si se presentara un conjunto de disposiciones que nos obligaran a meditar en forma más intensa. Dejo planteado que esa Comisión trabaja al máximo; sin embargo, no desearía someter al conocimiento de la Sala un informe que no reflejara los diversos puntos de vista hechos presentes.

Hago tal advertencia ante la proposición de despachar la iniciativa durante la próxima semana.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, quiero llamar la atención de los Senadores que patrocinaron la iniciativa, de los Comités y de los miembros de la Comisión de Legislación —he sido muy claro a este respecto— sobre un problema que, si bien es de forma, para nosotros tiene vital importancia: el relativo al plazo para suscribir los pactos.

He dejado bien en claro cuál es nuestra posición sobre el particular: si no existe el propósito de modificar ese plazo en términos que al menos permitan al país estar informado de qué ha movido a las colectividades a pactar y que posibiliten la realización de un proceso eleccionario democrático en el seno de éstas, el Partido Nacional rechazará la idea de legislar.

El señor LUENGO (Presidente acci-

dental).— Debemos pronunciarnos sobre la indicación formulada, y entiendo que hay acuerdo para proceder en la forma propuesta.

Acordado.

Puede continuar, Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—Señor Presidente, quiero dejar constancia de que no está en nuestro ánimo emplear ningún tipo de argucias para demorar el despacho del proyecto, no sólo porque no es nuestro hábito, sino además porque nos parece que el país sabe, a través de las firmas, que la iniciativa tiene el respaldo de la gran mayoría de la representación parlamentaria, y que aun cuando el Partido Nacional haya hecho la excepción planteada esta tarde, el acuerdo producido entre la Democracia Cristiana y la Unidad Popular respecto de esta materia da garantía de votos suficientes como para operar dentro del señalado plazo de la próxima semana. De manera que no cometeremos el error de no apreciar numéricamente este hecho, que es del todo indubitable.

Deseaba formular algunas observaciones con relación a las palabras del Honorable señor Luengo. Sin embargo, como Su Señoría está presidiendo —ni siquiera sería elegante de mi parte hacer determinados alcances, porque lo obligaría a abandonar la testera—, en la discusión particular, tanto en la Comisión como en la Sala, formularé las observaciones necesarias para demostrar que la tesis que he sostenido obedece absolutamente a la verdad, aparte que tengo serios temores en cuanto a que durante el estudio de la iniciativa se planteen problemas de extraordinaria trascendencia respecto de la constitucionalidad. En efecto, si el proyecto no dejara claramente establecida la fórmula electoral que abra paso a la proporcionalidad de que habla la Carta Fundamental, la futura ley atropellaría la norma constitucional pertinente.

Para evitar que se produzca el hecho

señalado, presentaremos las indicaciones correspondientes.

El señor LUENGO (Presidente accidental).—Se entiende que quedó retirada la solicitud de segunda discusión.

El señor PABLO.— Señor Presidente, seré muy breve.

No pensaba intervenir; pero, por las exposiciones que he oído, creo que existen equívocos en algunos aspectos.

En primer lugar, debo declarar que siempre he sido contrario a estimular la creación de partidos chicos. Creo que el régimen democrático de gobierno se hace más sólido en la medida en que hay grandes corrientes de opinión, que son las que encauzan la vida política de un país, y que no es fomentando las separaciones dentro de los partidos como se puede manejar mejor a una nación.

En general, hay grandes ideas sobre el pensamiento ideológico que puede informar una ación. Y, a mi modo de ver, dentro de ellas pueden tener cabida distintos matices, algunos de los cuales se imponen después de las luchas internas de los partidos.

Esa idea, por lo demás, está vigente en la gran mayoría de las democracias europeas, algunas de las cuales establecen que los partidos que obtienen el apoyo de menos de 5% del electorado no alcanzan representación.

La idea del 5%, que, entiendo, está consagrada en la Constitución brasileña y que también estuvo presente en los proyectos tendientes a restablecer el régimen de normalidad en Argentina y otras naciones, a mi modo de ver es satisfactoria.

En segundo lugar, sobre la base de que se apruebe la idea de los pactos electorales, quiero declarar enfáticamente que estoy en contra de lo que aquí se ha afirmado: que aquéllos deben tener como finalidad exclusiva alianzas de tipo ideológico, afirmación que estimo totalmente ajena a la verdad. Los pactos también tienen

por objeto alianzas de carácter político contingente suscritas en determinado momento. Y nadie en Chile puede negar que las ha habido. Inclusive se ha aliado el Partido Nacional, antiguamente representado por conservadores y liberales, con el Partido Comunista. El Honorable señor Gumucio, por éjemplo, fue elegido por una combinación de esta índole, y no lo digo en desmedro de Su Señoría, porque las colectividades que lo apoyaron en un momento determinado tuvieron presentes intereses inmediatos, concretos y precisos que justificaban esa coalición.

En esta Corporación siempre se ha dado significado político a la elección de la Mesa. Recuerdo que el actual Primer Mandatario fue elegido Presidente del Senado por los partidos que hoy forman la Unidad Popular en combinación con otros que estaban en la Derecha. Nosotros mismos hemos participado en determinadas combinaciones, sin perjuicio de que mañana podamos hacerlo en otras. Si en el futuro nos viéramos enfrentados a un hecho concreto, como la amenaza a nuestro régimen institucional por un golpismo similar al que imponen los "gorilas" en Brasil, no vacilaríamos en aliarnos con el Partido Comunista. No veo la razón para no promover en ese caso una alianza o pacto político con aquella colectividad. Tampoco veo ningún inconveniente para que hoy, cuando se estremecen las bases democráticas de la República, también pueda pactarse con personeros de la Derecha.

De manera que no se nos venga a plantear que los pactos sólo pueden convenir-se en virtud de afinidades políticas, programáticas o ideológicas. Es evidente que también pueden constituirse alianzas permanentes sobre la base de afinidades provenientes de determinados hechos. Y así ha sucedido en la historia política de Chile, sin que tal actitud pueda estimarse despreciable ni de segunda clase. Es posible que mañana pactemos con la Derecha, que tiene, sin duda alguna, posiciones po-

líticas divergentes de las nuestras en cuanto a los problemas económicos y sociales, si circunstancias concretas y definidas lo justifican. Por ejemplo, podríamos adoptar tal actitud para encarar algunos aspectos relativos al régimen político que impera en el país. Pero ello no querrá decir que la Derecha arríe sus banderas ni la Democracia Cristiana las suyas. Si en el futuro pactamos con los Partidos Socialista o Comunista, también lo haremos en esos mismos términos.

Por otra parte, se ha hecho mucho caudal de que los pactos deben declararse con varios días de anterioridad. Se ha sostenido que 60 ó 120 días es un plazo prudente para que el país tenga conocimiento de las alianzas, y se han señalado los inconvenientes prácticos que pueden presentarse cuando uno de los partidos tiene que retirar algunos de sus candidatos. Reconozco la posibilidad de que surja este tipo de inconvenientes, que son de difícil solución, ya que derivan del solo hecho de pactar. Pero también debemos tener presente que en la vida política de Chile los acontecimientos políticos se suceden con tanta rapidez, que fijar un plazo de sesenta días antes de la inscripción para declarar los vactos significa, a mi modo de ver, un lapso demasiado largo. Y podría ocurrir que la realidad del país que sirvió de base al pacto sea totalmente distinta el día de la elección. Puede acontecer que colectividades de Gobierno o de Oposición se unan dadas las circunstancias políticas que viva el país, o que en un momento político determinado hayan firmado pactos que no se avengan a la situación real, a lo que suele suceder en la vida nacional. Por eso, soy partidario de establecer un plazo breve para declarar los pactos.

Desconozco la posición definitiva de mi partido en esta materia. Pero creo que en ningún caso se otorgará tanta trascendencia a lo que aquí se ha sostenido.

Inclusive estimo que un plazo breve puede favorecer a los partidos pequeños, porque si suscriben el pacto sesenta días antes y posteriormente no se respeta lo convenido con ellos con anterioridad a la inscripción, van a desaparecer, y no sólo les será imposible participar en los comicios, sino que serán succionados definitivamente por las colectividades grandes.

El Honorable señor Durán, a quien tengo el agrado de tener a mi lado —lo aprecio mucho, pese a que hemos peleado bastante en la vida política—, ha sostenido que estos pactos tienen por finalidad succionar toda la savia a los partidos chicos. La verdad es que posiblemente esas colectividades no obtengan beneficios directos del pacto. Actualmente, según la Ley Electoral, los sufragios del partido pequeño son succionados por otras colectividades que sustentan posiciones políticas distintas. Es decir, si no alcanza representación electoral en un momento determinado, su votación, conforme a la legislación actual, favorece a otros partidos que pueden tener orientaciones políticas diferentes. En este caso, en cambio, la succión beneficia a los grupos con los cuales el partido pequeño pactó.

Asimismo, no es admisible afirmar aquí que dichas colectividades no obtienen ningún beneficio. A mi juicio, serán favorecidas con cierta cuota de sufragios. ¿De qué manera? Para ello se establece una limitación en cuanto al número de candidatos. Si una coalición política cree que en un lugar determinado puede elegir a tres candidatos, el partido pequeño pedirá que uno de ellos le corresponda. En esta forma obtendrá un tajada mayor de la que normalmente lograría. Inclusive podrá imponer condiciones. Por eso, creo que los pactos favorecerán más a las colectividades pequeñas que a las grandes.

Es cuanto quería plantear en esta oportunidad.

Anuncio que aprobaré en general el proyecto, pese a que nunca he sido partidario de los pactos.

—Se aprueba en general el proyecto, con el voto contrario del Honorable señor Durán, y pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para su segundo informe.

#### NORMAS PARA AGILIZAR EL OTORGAMIEN-TO DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que establece normas para agilizar el otorgamiento de los beneficios de la seguridad social.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 43ª, en 28 de diciembre de 1971.

En cuarto trámite, sesión 8ª, en 6 de abril de 1972.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 68ª, en 15 de marzo de 1972.

Discusión:

Sesión 69<sup>a</sup>, en 16 de marzo de 1972 (se aprueba en general y particular).

El señor EGAS (Secretario subrogante).— La Cámara de Diputados aprobó las enmiendas introducidas por esta Corporación, salvo la que tiene por objeto agregar un inciso segundo nuevo, en la letra a) del artículo 18 que se incluye en el Nº 2) del artículo 14 del proyecto, que rechazó, así como también, consecuencialmente, desechó la que consiste en sustituir la coma (,) y la conjunción "y" por un punto (.), al final del inciso que precede a la adición propuesta.

El artículo 18 dispone:

"En toda localidad en que funcione una Agencia del Servicio de Seguro Social, se constituirá un Consejo Local que tendrá la siguiente composición:

"a) Cuatro representantes de los obreros, elegidos en votación directa y secreto por los miembros de los sindicatos respectivos, legalmente establecidos."

El inciso segundo, nuevo, agregado a la letra a), que la Cámara rechazó, dice:

"A fin de efectuar la elección a que se refiere el inciso anterior, cada Sindicato procederá a elegir, para este solo efecto y en votación directa y secreta, cinco delegados, todos los cuales procederán a elegir, a su vez, los cuatro representantes de los obreros, y".

El señor LUENGO (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.—Entiendo que el pronunciamiento de la Cámara significa eliminar la representación obrera del consejo local.

El señor REYES.— No. La letra a) quedará en los términos en que la había aprobado la Cámara.

El señor LUENGO (Presidente accidenta).—Así es, señor Senador.

El señor REYES.—O sea, que la elección de los cuatro representantes de los obreros se haga en votación directa, y no indirecta.

El señor LUENGO (Presidente accidental).—Se eligen en votación directa y secreta por los miembros de los sindicatos respectivos. El Senado propuso que cada sindicato eligiera primero cinco delegados en forma directa y secreta, todos los cuales procederían a designar, a su vez, a los cuatro representantes de los obreros.

El señor REYES.— Esa es la diferencia.

El señor LUENGO (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se aceptaría el criterio de la Cámara.

—Se acuerda no insistir.

El señor LUENGO (Presidente accidental).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.19.

Dr. Raúl Valenzuela García, Jefe de la Redacción.